



C I R C U L A R CSJCHC24-108

Fecha	abril 11, 2024
Para:	Funcionarios Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
Asunto:	<i>Reitera Circular No. CSJCHC24-64 del 29.02.2024 – Remisión formularios de factor calidad, periodo 2023.</i>

Cordial saludo,

Mediante la presente y considerando que el término concedido en la Circular No. CSJCHC24-64 del 29.02.2024, para la remisión del factor calidad del periodo 2023, feneció el pasado 15.03.2024, así las cosas y considerando que a la fecha los referidos formularios no fueron remitidos, y dado que estos constituyen uno de los factores para la consolidación de la calificación de los funcionarios en propiedad y de los empleados en propiedad que se desempeñaron como jueces en provisionalidad en el Distrito durante el año 2023, se instan para que los mismos sean remitidos a esta Corporación Seccional, **a más tardar el próximo 23.04.2024.**

Es importancia recordar que conforme el Artículo 12 del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016, corresponde a los superiores funcionales de los jueces diligenciar los formularios del factor calidad, debiendo remitir el original de cada formulario del factor calidad al Consejo Seccional de la Judicatura, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación**, por un medio que garantice su seguridad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 28 del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016, **simultáneamente con la elaboración del proyecto de decisión, se debe diligenciar el formulario de evaluación.**

Atentamente.

Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó Y.Q.M.
Revisó:
Aprobó:

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios. Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

